

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

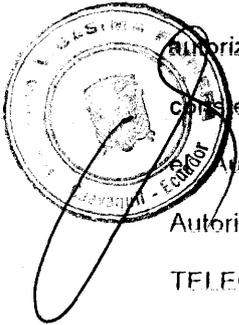


DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



CONVERSIÓN DE SUCRES A DOLARES
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA; AUMENTO DEL VALOR ³⁰⁰ 02
NOMINAL DE LAS ACCIONES;
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y
DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA
DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
TELECOMPU S. A.
Cuantía: \$600.

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diecinueve días del mes de junio del dos mil uno, ante mí, Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece: la señorita MARIELA ROSSANA MEDINA VERGARA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, según documento que acompaña. La compareciente soltera, ejecutiva, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta y documentos que son del tenor siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- Sirvase autorizar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Aumento del valor nominal de las acciones, Aumento del Capital Autorizado y del capital suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía TELECOMPU S. A., que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas y declaraciones. CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece, otorga y suscribe la presente Escritura Pública, la señorita MARIELA ROSSANA MEDINA VERGARA, en su calidad de Gerente General



y Representante Legal de la compañía, según documento que acompaña.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón, Abogado Marcos Diaz Casquete. el veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diecinueve de julio del mismo año. b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha dieciocho de junio del dos mil uno, resolvió: Uno) Dolarizar el capital Autorizado de la compañía de DIEZ MILLONES de sucres a CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y el capital suscrito de CINCO MILLONES de sucres a DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Dos) Elevar el valor nominal de cada una de las acciones a UN DÓLAR de los Estados Unidos de América; Tres) Aumentar el Capital Autorizado a la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y el capital suscrito a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de SEISCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una; Cuatro) Reformar la cláusula sexta del Estatuto Social; y, Cinco) Autorizar al Gerente General de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la compareciente señorita MARIELA ROSSANA MEDINA VERGARA, por los derechos que representan de la compañía TELECOMPU S. A., en su calidad Gerente General, declara: Uno) Dolarizado el capital autorizado de la compañía de DIEZ MILLONES de sucres a CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA TELECOMPU S. A., CELEBRADA EL DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS
MIL UNO.-**

En Guayaquil, a los dieciocho días del mes de junio del dos mil uno, siendo las trece horas en las oficinas de la compañía ubicadas en Boyacá #1417 y Luque, 2do piso, of. 203, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía: IVAN CAAMAÑO VERGARA, propietario de 2.000 acciones; MARIELA MEDINA VERGARA, propietaria de 3.000 acciones. Las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Preside la sesión el señor IVAN CAAMAÑO VERGARA y como Secretaria. MARIELA ROSSANA MEDINA VERGARA, en su calidad de Gerente General de la compañía. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía, que es de cinco millones de sucres, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria, por tratarse de una Junta Universal en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos.

Uno: Conocer y resolver acerca de los cambios en el capital Social de la compañía a consecuencia del proceso de dolarización adoptado por el Gobierno Nacional;

Dos: Elevar del valor nominal de cada una de las acciones

Tres: Aumento de Capital autorizado

Cuatro: Aumento del capital suscrito, suscripción y pago del capital;

Cinco: Reforma del Estatuto Social.

Se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo que el señor Presidente declara instalada la Junta y abierta las deliberaciones, luego de las cuales, la Junta General resolvió por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO: Dolarizar el capital autorizado actual de la compañía, de tal manera que los DIEZ MILLONES de sucres en que se encuentra conformado el mismo, pasen a ser CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América; y que el capital suscrito actual de CINCO MILLONES de sucres pasen a ser DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América.

SEGUNDO: Elevar el valor nominal de cada una de las acciones de la compañía, a UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

TERCERO: Aumentar el capital autorizado de la compañía de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;

CUARTO: Aumentar el capital suscrito a la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de SEISCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.

QUINTO: Hacer uso del derecho preferente a suscribir el presente aumento de capital a prorata de las acciones que actualmente poseen, cediéndose las fracciones entre

SEXTO: Que las SEISCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, son suscritas y pagadas de la siguiente forma: el señor IVAN CAAMAÑO VERGARA, suscribe 240 acciones, y paga en numerario el veinticinco por ciento de su valor, es decir la suma de sesenta dólares de los Estados Unidos de América, suma que se transfiere en la contabilidad de la compañía a la cuenta aumento de capital en trámite; la señorita MARIELA MEDINA VERGARA, suscribe 360 acciones, y paga en numerario el veinticinco por ciento de su valor, es decir la suma de noventa dólares de los Estados Unidos de América, suma que se transfiere en la contabilidad de la compañía a la cuenta aumento de capital en trámite; y el setenta y cinco por ciento del valor de cada una de las acciones que han

suscrito los accionistas pagarán en numerario en el plazo de dos años, contados a partir de la inscripción de la escritura Pública de Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Aumento del valor nominal de las acciones, Aumento Capital y Reforma de Estatutos en el Registro Mercantil. Las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América.

SEPTIMO: Reformar la cláusula sexta del Estatuto Social de la compañía, al tenor siguiente: "SEXTA: El capital autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la ochocientas, inclusive. Cada acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor pagado."

OCTAVO: Autorizar expresamente al Gerente General de la compañía para que realice las diligencias pertinentes para perfeccionar el presente acto Societario y para que suscriba la correspondiente Escritura Pública. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para que se elabore la presente acta. - Reinstalada la Junta con la concurrencia expresada al inicio, por secretaria, se pasa a dar lectura a la presente Acta, la que es aprobada por unanimidad y sin reformas, siendo las dieciséis horas, firmando para constancia y validez, todos los socios en unidad de acto. f.- IVAN CAAMAÑO VERGARA, socio, Presidente de la Junta; f.- MARIELA ROSSANA MEDINA VERGARA, socia, Secretario de la Junta.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA.



MARIELA ROSSANA MEDINA VERGARA
Secretario de la Junta

Guayaquil, 4 de diciembre de 1999 /

Señorita
MARIELA ROSSANA MEDINA VERGARA /
Ciudad

000.04

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía TELECOMPU S.A./en su sesión celebrada el día de hoy/tuvo el acierto de elegirla a usted GERENTE GENERAL/ de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la compañía. En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial/ de la compañía. Usted reemplaza al señor VICTOR EMILIO ZEA AVELLAN/ quien renunció renuncia nombramiento que consta inscrito el 20 de agosto de 1999. /

Los estatutos sociales de la compañía constan en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero/ del cantón Guayaquil, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, el 24 de Junio de 1999, la misma que ha sido inscrita en el registro mercantil de Guayaquil el 19 de julio de 1999. /

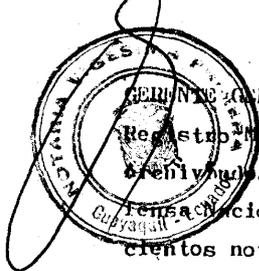
Muy atentamente,

Caamaño
IVAN ARMANDO CAAMAÑO VERGARA
PRESIDENTE /

ACEPTO DEL CARGO DE GERENTE GENERAL /

Guayaquil, 4 de diciembre de 1999 ✓

Mariela R. Medina
MARIELA ROSSANA MEDINA VERGARA /
C.C. 091444670-3 /
Nacionalidad: ecuatoriana /
Dirección: Guerrero Martínez No. 906 y Capitán Najera. Fecha-up-supra. /

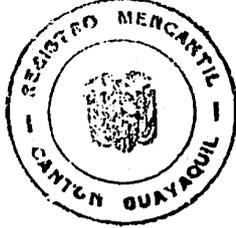


Queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de TELECOMPU S.A., a foja 70.017, número 21.310 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 28.879 del Repertorio. - En virtud de los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Derrama Nacional.- Guayaquil, treinta y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente -

Carlo
LEON CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFI -

CO: Que con fecha de hoy, se tom6 nota de este Nombramento a foja 45.684 del Registro Mercantil de 1.999, al margen de la inscrip -
cion respectiva.- Guayaquil, treinta y uno de Diciembre de mil no-
vecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-



LODO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cant6n Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
B/. 110.770

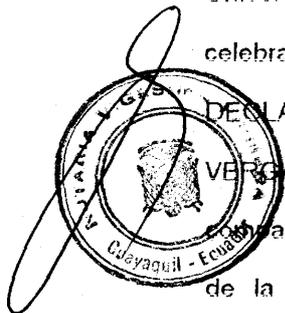


DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

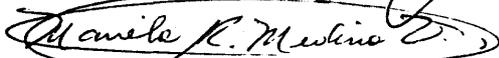
000 05

el capital suscrito de CINCO MILLONES de sucres a DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Dos) Aumentado el valor nominal de las acciones a UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Tres) Aumentado el Capital autorizado de la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Cuatro) Aumentado el capital suscrito a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de SEISCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de manera que el nuevo capital suscrito de la misma es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Cinco) Que las SEISCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía TELECOMPU S. A., celebrada el dieciocho de junio del dos mil uno; Seis) Reformado la cláusula sexta del Estatuto Social en la forma establecida en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía TELECOMPU S. A., celebrada el dieciocho de junio del dos mil uno. CLAUSULA QUINTA:



DECLARACION JURAMENTADA.- Yo, MARIELA ROSSANA MEDINA VERGARA, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía TELECOMPU S. A., declaro bajo juramento que el capital suscrito de la compañía se encuentra totalmente integrado, de acuerdo a las resoluciones adoptadas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha dieciocho de junio del dos mil uno. Se deja constancia que los accionistas de la compañía TELECOMPU S. A., son de nacionalidad

ecuatoriana. CLAUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se incorporan como documentos habilitantes los siguientes: a.- Copia del nombramiento de Gerente General de la compañía. b.- Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura.- firma ilegible. Karina Ramos Martínez. Abogada. Registro seis mil doscientos cincuenta y cuatro. Guayaquil".- Hasta aquí la Minuta y Acta, las mismas que se elevan a escritura pública para que surtan los efectos legales correspondientes.- Se agrega a esta escritura, el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, nombramiento del Representante Legal de la compañía, y demás documentos de Ley para la validez de esta escritura pública.- Leída esta escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, el Notario. Doy fe.



MARIELA ROSSANA MEDINA VERGARA

Ced. de Ident. No. 0914446703

Certif. de Vot. No. 060070

TELECOMPU S. A.

R.U.C. No. 0991617715001



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA, QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-


DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



DILI-

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

000 00

GENCIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo y cuarto de la Resolución No. 02-G-IJ-0007358 dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 17 de septiembre de 2.002, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la matriz de la Escritura Pública de Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento del valor nominal de las acciones, aumento del capital autorizado y del capital suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía TELECOMPU S.A., otorgada ante mi el 19 de junio de 2.001; y, al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía TELECOMPU S. A., otorgada ante mí, el 24 de junio de 1.999. Guayaquil, dieciocho de septiembre del dos mil dos.




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

ESPACIO
EN
BLANCO



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

000 07

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **02-G-IJ-0007358**, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 17 de Septiembre del 2.002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía TELECOMPU S.A.**; de fojas **134.833 a 134.843**, número **20.537** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **31.718** del Repertorio.- **2.** - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.** - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, veintitrés de Octubre del dos mil dos.-



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



Orden: 30955
Legal: Raúl Alcívar
Amanuense -Cómputo: Maritza Rodríguez
Depurador: : Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por: